

ACTA COMISIÓN INFORMATIVA ORDINARIA DEL ÁREA DE CULTURA DEL DÍA 20 DE MARZO DE 2024

En Salamanca, siendo las nueve horas del día veinte de marzo de dos mil veinticuatro, se reunió en la Sala de Comisiones de la Diputación Provincial de Salamanca, la Comisión Informativa de Cultura con carácter ordinario, constituyéndose con los miembros que figuran a continuación:

Presidente:	D. David Mingo Pérez
Vocales:	D. Santiago Alberto Castañeda Valle D ^a Nieves García Mateos D. José Roque Madruga Martín D. Marcos Iglesias Caridad (suplente) D. Roberto José Martín Benito D. Ángel Luis Peralvo Sanchón D ^a . Eva María Picado Valverde D. Juan Carlos Zaballos Martínez D. Antonio Cámara López D. Mario Cavero Martín (suplente) D. Luis Rodríguez Herrero D ^a Sara Sánchez Hernández D ^a Myrian Tobal Vicente D. Celestino del Teso Rodríguez
Oyentes	D. Jesús M. ^a Ortiz Fernández
Ausentes:	D. Gerardo Marcos García D. Carlos Fernández Chanca
Secretaria:	D ^a . Belén Cerezuela Povedano

Por la Presidencia se procedió a abrir la sesión, pasándose a continuación al conocimiento de los asuntos incluidos en el orden del día (que ha sido fijado por el Presidente, asistido por la Secretaría, en la forma determinada por el artículo 87 en relación con el 144, ambos del Reglamento Orgánico de la Diputación Provincial de Salamanca) que se relacionan seguidamente:

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por unanimidad de los catorce diputados presentes, número que coincide con los que de derecho integran la Comisión, se aprobó en todos sus términos el acta de la sesión celebrada el día 13 de marzo de dos mil veinticuatro.

2.-DACIÓN DE CUENTA: “CURSO DE FORMADOR DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS PARA PERSONAS MAYORES 2024”.

D. David Mingo Pérez, Presidente de la comisión, cede la palabra al Diputado de Deportes D. Jesús M.ª Ortiz Fernández, quien da cuenta del siguiente expediente:

Visto el Acuerdo de incoación de expediente administrativo para que se lleve a cabo la realización del "CURSO DE FORMADOR DEPORTIVO PARA MAYORES 2024", efectuada por el Diputado Delegado de Deportes, D. Jesús Maria Ortiz Fernández.

Vistas la Convocatoria y la Bases propuestas por el Jefe de la Sección de Deportes de fecha 29 de febrero de 2024.

Visto el informe jurídico de fecha 7 de marzo de 2024.

Visto el informe de la Intervención General de Fondos nº 110/2019, de fecha 25 de marzo.

Se propone la autorización para la realización del " CURSO DE FORMADOR DEPORTIVO PARA MAYORES 2024" y aprobación de la Convocatoria y Bases que regirán las mismas y que a continuación se transcriben, por un importe total de SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA EUROS (6.660,00€), y con cargo a la aplicación presupuestaria 72-3410-B-2260906 “Cursos. Formación Deportiva” del presupuesto provincial vigente.

DECRETO NÚM. _____

Conforme con la anterior propuesta y en virtud de las atribuciones que me confiere el art. 34 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, resuelvo en sus propios términos.

Decreto dado en Salamanca a _____, ante mí el Secretario General que doy fe del acto

CURSO DE FORMADOR DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS PARA PERSONAS MAYORES

PLAN ANUAL DE FORMACIÓN DE TÉCNICOS DEPORTIVOS 2024

La Sección de Educación y Deportes de la Diputación de Salamanca convoca el "Curso de Formador de actividades deportivas para personas mayores", como acción formativa que se enmarca dentro del Plan Provincial de Formación de Técnicos.

Con el desarrollo del presente curso se pretende contribuir a la configuración curricular alternativa de las personas que actúan dentro del campo de la actividad física y deportiva de la Provincia, proporcionar medios y recursos didácticos para la realización de actividades dentro de este sector, facilitar las relaciones intergeneracionales, así como contribuir a la creación de puestos de trabajo.

Es objeto de este curso la formación de personas del entorno provincial para que puedan actuar en el campo de la actividad física y deportiva y la recreación para personas mayores, dotando a los alumnos de los medios básicos para la planificación, programación y ejecución de actividades en dicho ámbito.

Esta nueva acción formativa se desarrollará conforme a las siguientes

B A S E S

1ª.- PARTICIPANTES

1.1.- Dirigido a 20 personas, mayores de 16 años (preferentemente mayores de 18 años), con prioridad para residentes o empadronados en una localidad de menos de 20.000 habitantes de la provincia de Salamanca.

2ª.- LUGAR, FECHAS Y HORARIO

2.1.- Albergue "Villa de Salvatierra", en Salvatierra de Tormes, e instalaciones deportivas municipales de Guijuelo (Salamanca).

- 12, 13 y 14 de abril de 2024.
- 19, 20 y 21 de abril de 2024.

Viernes, de 16:30 h. a 20:30 horas.

Sábados, de 9:00 h. a 14:00 horas y de 15:30 a 20:30 horas.

Domingos, de 9:00 h. a 14:00 horas.

NOTA: estos horarios son orientativos. Pueden sufrir ligeras modificaciones, en función de la disponibilidad de instalaciones.

2.2.- Las actividades y desplazamientos se realizarán teniendo en cuenta los protocolos establecidos, en su caso, por las autoridades sanitarias.

3ª.- CARGA LECTIVA Y BLOQUES TEMÁTICOS

3.1.- El curso tiene una duración de 40 horas, repartidas entre los siguientes bloques temáticos:

- Programación de la actividad física y deportiva para mayores.
- Fundamentos de la actividad física y deportiva para mayores.
- Aspectos médicos de la actividad física y deportiva para mayores.
- Acondicionamiento físico para personas mayores.
- Expresión corporal para personas mayores.
- Danzas y bailes del mundo para mayores.
- Revitalización y programas especiales de fisioterapia para mayores.
- Aeróbic de bajo impacto.
- Actividades en el medio natural para personas mayores.
- Actividades acuáticas para mayores.
- Pilates para mayores.
- Yoga para mayores.

4ª.- CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1.- En el supuesto de que el número de solicitantes supere las 20 plazas convocadas, se procederá a realizar una selección de acuerdo a los siguientes criterios, por orden de preferencia:

a) Residentes en un municipio de menos de 20.000 habitantes de la provincia de Salamanca que acompañen su solicitud con certificado de residencia o de empadronamiento y que acrediten trabajar o colaborar en el campo de la actividad física y deportiva, preferentemente con personas mayores, en un municipio de tales características.

b) Personas que acrediten trabajar o colaborar en el campo de la actividad física y deportiva, preferentemente con personas mayores, en un municipio de menos de 20.000 habitantes de la provincia de Salamanca.

c) Residentes en un municipio de menos de 20.000 habitantes de la provincia de Salamanca que acompañen su solicitud con certificado de residencia o de empadronamiento.

d) Residentes en Salamanca capital que acompañen su solicitud con certificado de residencia o de empadronamiento.

4.2.- La acreditación de identidad y de residencia se hará mediante la autorización expresa a la Diputación Provincial de Salamanca para consultar en la Plataforma de Intermediación de Datos. Si no da su consentimiento, deberá aportar toda la documentación que se indica en las instrucciones para cumplimentar la solicitud. En caso de no aportarla, será necesario subsanar la solicitud y podrá retrasarse la tramitación del expediente.

5ª.- COMISIÓN DE SELECCIÓN Y LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS

5.1.- La selección de los participantes en el curso se llevará a cabo por una Comisión formada a tal efecto, compuesta, al menos, por las siguientes personas: un técnico designado por el Diputado Delegado de Deportes, quien la presidirá, la Directora del Área o funcionario en quien delegue, así como un técnico competente por razón de la materia; actuará como secretario uno de los funcionarios que forme parte de la comisión con voz y voto.

5.2.- La relación definitiva de participantes seleccionados se publicará a las 13:00 H del viernes, 5 de abril de 2024, en el Tablón de Anuncios de la Sección de Deportes, en C/ La Rúa, planta baja, así como en su página Web (www.lasalina.es/deportes).

6ª.- INSCRIPCIÓN PROVISIONAL Y SUBSANACIÓN DE DEFECTOS

6.1.- Las solicitudes se formalizarán en el modelo que se adjunta a la presente Convocatoria, debiendo presentar aquellas en el Registro General de la Diputación Provincial de Salamanca, en cualquiera de los Registros Comarcales o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. La presentación telemática se realizará en la sede electrónica de la Diputación de Salamanca: [Sede Electrónica \(diputaciondesalamanca.gob.es\)](http://Sede Electrónica (diputaciondesalamanca.gob.es)).

6.2.- De conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, [de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales](#), el solicitante debe autorizar y aceptar que, los datos aportados en el momento de formalizar la inscripción, pasen a formar parte de una base de datos propiedad de la Diputación Provincial de Salamanca, quien hará uso de los mismos de manera confidencial. De igual manera, debe autorizar y aceptar la publicación de sus datos personales para la organización y celebración de la actividad, ya sea en listados oficiales o en los medios de comunicación y/o en internet.

6.3.- Para la realización de esta acción formativa será necesario un mínimo de 12 alumnos. En caso contrario, la Sección de Deportes de la Diputación se reserva el derecho de no realizar la actividad.

7ª.- PROFESORADO

7.1.- El curso será impartido por especialistas titulados en cada materia.

8ª.- PLAZO DE INSCRIPCIÓN

8.1.- El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día siguiente a la publicación de las presentes bases en el BOP y finalizará el **martes, 2 de abril de 2024**.

9ª.- CUOTA DE PARTICIPACIÓN

9.1.- La matrícula de 65,00 € incluye:

- Alojamiento en régimen de pensión completa.
- Transporte desde Salamanca y regreso.
- Clases teórico-prácticas.
- Diploma de asistencia, siempre que se acredite una asistencia mínima del 80% de la carga lectiva y se cumpla con los requisitos de participación.
- Carpeta con documentación sobre las materias impartidas.
- Seguro de la actividad.

NOTA: La organización no se hace responsable en el caso de extravío, deterioro o sustracción de efectos personales.

10ª.- RENUNCIAS Y DEVOLUCIONES

10.1.- Una vez realizado el pago del curso, se contempla la devolución de la cuota por renuncia del participante, solo en los siguientes casos:

- Por enfermedad, justificada documentalmente, del participante.
- Por causa grave, justificada documentalmente.
- Por suspensión o cancelación de la actividad.

El procedimiento a seguir es el siguiente:

Presentación de un escrito en cualquiera de los registros de la Diputación de Salamanca o en sus Oficinas Comarcales (Béjar, Ciudad Rodrigo, Peñaranda y Vitigudino) o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, especificando el curso, solicitando la devolución de la cuota, el motivo de la renuncia y un informe médico que acredite la enfermedad o documento que justifique la causa grave.

11ª.- FINANCIACIÓN

11.1.- La financiación de la actividad prevista en esta convocatoria se efectuará con cargo a la aplicación presupuestaria 72-3410-B-2260906 "Cursos. Formación Deportiva", por una cuantía de SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA EUROS (6.660,00€), del Presupuesto aprobado para el actual ejercicio económico.

RECURSOS

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente Recurso de Reposición en el plazo de UN MES, ante la Presidencia de la Diputación Provincial de Salamanca, o bien directamente Recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Salamanca en el plazo de DOS MESES. Ambos plazos se computarán a partir del día

siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

CURSO DE FORMADOR DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS PARA PERSONAS MAYORES

PLAN ANUAL DE FORMACIÓN DE TÉCNICOS DEPORTIVOS 2024

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN

(CUMPLIMENTAR EN MAYÚSCULAS)

APELLIDOS: **NOMBRE:**
FECHA DE NACIMIENTO: **DNI:**
DIRECCIÓN: C/..... **Nº**..... **Piso**..... **Letra**.....
CÓDIGO POSTAL: **LOCALIDAD:**
TELÉFONO FIJO: **TELÉFONO MÓVIL:**
CORREO ELECTRÓNICO (en mayúsculas):
ESTUDIOS REALIZADOS:
.....**CONOCIMIENTOS DEPORTIVOS Y EXPERIENCIA:**
.....
CAUSAS POR LAS QUE DESEA REALIZARLO:
.....

AUTORIZACIÓN PARA LA VERIFICACIÓN DE DATOS PERSONALES DEL/LA INTERESADO/A

Doy mi consentimiento para que se consulten los datos o documentos necesarios, para la tramitación de la solicitud previstos en la base cuarta de la convocatoria, que se indican:

- Datos de Identidad.
- Certificado de residencia o empadronamiento.

Si no da su consentimiento, deberá aportar toda la documentación que se indica en las instrucciones para cumplimentar la solicitud. En caso de no aportarla, será necesario subsanar la solicitud y podrá retrasarse la tramitación del expediente.

DOCUMENTOS QUE PRESENTA:

- Documento que acredite trabajar o colaborar en el campo de la actividad física y deportiva en un municipio de menos de 20.000 habitantes de la provincia de Salamanca, conforme al anexo 1 de la presente convocatoria.
- Fotocopia de la Licencia Deportiva o del documento de inscripción de jugadores y entrenadores en los Juegos Escolares que organiza la Diputación de Salamanca.
- De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, *de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales*, **AUTORIZA Y ACEPTA** que los datos aportados en el momento de formalizar la inscripción, pasen a formar parte de una base de datos propiedad de la Diputación Provincial de Salamanca, quien hará uso de los mismos de manera confidencial. De igual manera, **AUTORIZA Y ACEPTA** la publicación de sus datos personales para la organización y celebración de la actividad, ya sea en listados oficiales o en los medios de comunicación y/o en internet.

En....., a..... de de 2024

Firmado:

NOTA: LAS SOLICITUDES, EN SU CASO, DEBERÁN IR ACOMPAÑADAS DE LAS ACREDITACIONES Y/O CERTIFICADOS QUE SE ESPECIFICAN EN LA BASE CUARTA

SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA

RELATIVO A LA CONVOCATORIA Y BASES QUE HABRAN DE REGIR LA CELEBRACIÓN DEL CURSO DE MONITOR DEPORTIVO PARA MAYORES 2024.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Directora del Área de Cultura, emite el siguiente informe

NORMATIVA APLICABLE

- 1.- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada parcialmente por Ley 11/1999, de 21 de abril.
- 2.- Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes sobre Régimen Local.
- 3.- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- 4.- R. Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.O.F.C.L.).
- 5.- Reglamento Orgánico de la Diputación de Salamanca, publicado en el B.O.P. del 21 de agosto de 2020.
- 6.- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- 7.- Ley 3/2019, de 25 de febrero, de la Actividad Físico-Deportiva de Castilla y León.
- 8.- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantías Digitales.

ÓRGANO AL QUE SE ELEVA EL INFORME

Al Diputado delegado del Área de Cultura, según Decreto de delegación número 3929/23, de 24 de julio.

ANTECEDENTES

A esta Dirección del Área de Cultura se remite por el Jefe de Sección de Educación y Deportes de esta Diputación expediente relativo a la Convocatoria y Bases que habrán de regir el Curso de Monitor Deportivo de Mayores 20234 a fin de emitir Informe Jurídico, de acuerdo con lo establecido en el artículo 79 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El objeto del curso consiste en la formación de personal del entorno provincial, para que puedan actuar en el campo de la actividad física y deportiva y la recreación para mayores, dotando a los alumnos de los medios básicos para la planificación, programación y ejecución de actividades en dicho ámbito.

El gasto que supone la realización de esta actividad, ascenderá a la cantidad de 6.660 € destinados a cubrir los gastos que originará la misma, que se imputarán a la aplicación presupuestaria 72-3410-B-2260906 “Cursos. Formación Deportiva”.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

PRIMERA: En relación con la actividad propuesta, cabe señalar que el art. 36. 1.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, dispone que es competencia propia de la Diputación, la cooperación en el fomento del desarrollo económico y social y en la planificación en el territorio provincial, de acuerdo con las competencias de las demás Administraciones Públicas en este ámbito, incardinándose dentro de esta competencia el fomento de la educación Física y del deporte, tal y como se pretende con la realización de la presente acción formativa.

SEGUNDA: A mayor abundamiento, la Ley 3/2019, de 25 de febrero, de la Actividad Físico-Deportiva de Castilla y León 2/2003, atribuye en su artículo 9 a la Provincia el fomento del Deporte, especialmente el deporte en edad escolar y el deporte para todos.

TERCERA: La Bases del Curso se desarrollan en once estipulaciones y una final relativa a los recursos a interponer contra las mismas, en la que se establecen el funcionamiento y organización del curso.

CUARTA: Que de acuerdo con lo dispuesto en el art. 214.1 y 2 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y habida cuenta que la ejecución de esta actividad conlleva la obligación de un gasto por parte de la Corporación Provincial de 6.660 € corresponderá en todo caso a la Intervención General, la fiscalización de dicho gasto.

En consecuencia, procede informar favorablemente la convocatoria y Bases que habrán de regir el presente curso.

Y la Comisión se da por enterada.

RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formulan

El Presidente en nombre de toda la Comisión quiso que constara en el acta el pésame al Sr. Gerardo Marcos García por su reciente pérdida.

Y sin más asuntos que tratar, siendo las nueve horas y doce minutos del día 20 de marzo de dos mil veinticuatro, el Presidente procedió a levantar la sesión de lo que doy fe como Secretaria actuante.

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

Fdo.: David Mingo Pérez

Fdo.: Belén Cerezuela Povedano